

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 068/05.

N° 101 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012/05.

Entró en la Sesión 07/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

PODIENDO RECEBERE
SECRETARIA LEGISLATIVA

07.04.05

MESA DE ENTRADA

Nº 01 Hs. FIRMA: *[Signature]*

102/05



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 012/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LEGIS
FOLIO
21
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15/02/05
11:50
038
Guep

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 FEB. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones, inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje solo por los tramos USH/BUE.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/, a nombre del Legislador Carlos SALADINO, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio..

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

012/05

ES COPIA FIEL

EDITH ESTEVA EL VALLE
Dir. Asistencia
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

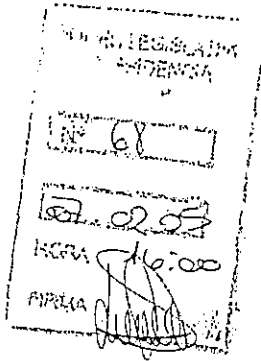
HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

15-02-05



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



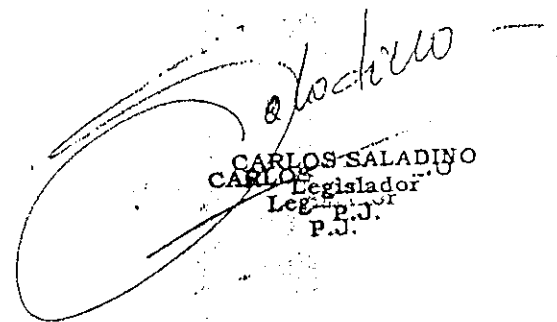
NOTA N°: 07/05
LETRA: L.S.C.

USHUAIA, 07 de febrero de 2005

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
A CARGO
LEG. ROBERTO FRATE
PRESENTE

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien instrumentar los medios necesarios a fin de trasladarme a la ciudad de Buenos Aires el próximo miércoles 9 de febrero saliendo desde la ciudad de Ushuaia.

Sin más y esperando contar con una respuesta favorable me despido saludándolo con toda mi consideración.


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.